



RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA No. 235 JUEVES 25 DE MARZO DEL AÑO 2010

RESOLUCION No. 235:01: *Se aprueban las Actas Nos. 232 y 233, correspondientes a las Sesiones celebradas los días 25 de febrero y 04 de marzo de 2010, respectivamente, con las observaciones realizadas.*

RESOLUCION No. 235-02: *Se aprueba el informe presentado por la Comisión Especial de Inversión de Fondos y se disponen las siguientes medidas:*

PRIMERO: *Reinvertir en el Banco BHD la suma de RD\$25,000,000.00, que se encontraba invertida en el Certificado de Inversión No. 402-01-240-040318-4 y que venció en fecha 22 de marzo del 2010, correspondiente a fondos acumulados en el SFS del RC, a una tasa de 6% por un plazo de 180 días, en atención al tamaño, solvencia y tasa ofertada por la entidad financiera seleccionada.*

SEGUNDO: *No reinvertir los fondos del Certificado Financiero No. 754277234, por valor nominal de RD\$150,000,000.00, más los intereses generados, cuyo vencimiento será el 09 de abril de 2010, a los fines de que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) mantenga los niveles de holgura y liquidez que le permitan dispersar puntualmente las cápitras correspondientes al SFS del RC.*

TERCERO: *Se disuelve la Comisión Especial de Inversión de Fondos y se asignan sus funciones a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), con efectividad de la fecha de aprobación de la presente Resolución.*

RESOLUCION No. 235-03: *Se crea una Comisión Especial que evalúe los currículos de los candidatos a Contralor General del CNSS, para que someta al Consejo una terna compuesta por los candidatos con perfiles acordes a los requerimientos dispuestos por el CNSS. Dicha Comisión estará conformada por la Presidencia del Consejo, en la persona de su Suplente, Lic. Julio Sanz; por el Sector Empleador, el Ing. Paulo Herrera Maluf; por el Sector Laboral, el Sr. Roberto Pula; y el Lic. Bienvenido Martínez, por la Gerencia General del CNSS.*

RESOLUCION No. 235-04: *Se instruye a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) elaborar un informe con un análisis exhaustivo sobre el manejo de los Fondos Acumulados del SFS del RC, así como sobre el histórico de recaudo y dispersión de dicho Seguro desde su inicio en el año 2007.*

RESOLUCION No. 235-05: *Se aprueba el Informe de la Comisión Especial sobre el Salario Mínimo Cotizable y se disponen las siguientes medidas:*

PRIMERO: *Se aprueba la propuesta técnica de Procedimientos para la Aplicación de Aportaciones y Contribuciones al SDSS ajustados al Salario Mínimo Cotizable, dejando fuera el caso de los trabajadores domésticos.*

SEGUNDO: Se autoriza a la Gerencia General evaluar la posibilidad de suministrar a la TSS un presupuesto especial que permita acelerar el procedimiento técnico aprobado en el numeral PRIMERO de la presente Resolución, el cual será ejecutado de la siguiente forma:

- a) La TSS creará una tabla de referencia de salarios mínimos por Sector, de acuerdo a lo establecido en cada caso por el Comité Nacional de Salarios. A partir de esta tabla de referencia, cada vez que un trabajador sea registrado por su empleador con una remuneración por debajo del mínimo del sector a donde pertenece, el SUIR automáticamente y al momento de emitir la Notificación de pago (factura) de cada periodo, procederá a realizar los cálculos de aportes y contribuciones en base al mínimo establecido.
- b) Cuando un empleador tenga personal asalariado que por alguna razón, reciba remuneración por debajo del salario mínimo establecido de su sector, según las normativas laborales, el SUIR de la TSS permitirá registrar estos trabajadores con una marca especial tipificado que indica que se trata de estos casos particulares, permitiendo así aparecer en la Notificación de pago correspondiente estos trabajadores con los cálculos de aportes y contribuciones en base a la remuneración indicada por el empleador.
- c) La TSS a través de su Gerencia de Supervisión y Control dará seguimiento continuo a los empleadores que registren esos casos de forma reiterada, mes por mes, para una misma persona, a fin de determinar que se ajusta a la realidad y no a intentos de evasión en el pago de los aportes.

RESOLUCION No. 235-06: Se apodera a la Comisión Especial de Salario Mínimo Cotizable el estudio y evaluación de la situación de las trabajadoras domésticas, a fines de determinar si pertenecen al Régimen Contributivo. La Comisión deberá solicitar al Ministerio de Trabajo y al Consultor Legal Externo una consulta sobre el tema y presentará un informe al CNSS sobre la afiliación de este segmento de la población al SDSS, así como una propuesta sobre el salario mínimo cotizable aplicable a ese sector a fin de insertarlo en la tabla de referencia aprobada mediante la Resolución del CNSS No. 235-05.

RESOLUCION No. 235-07: Se aprueba la reestructuración de las Comisiones Técnicas Permanentes y Especiales del Consejo Nacional de Seguridad Social, a la vez que se declaran desiertas y extemporáneas aquellas Comisiones que no figuren en la presente Resolución, en el entendido de que los mandatos para los que fueron creadas ya fueron ejecutados o asignados a otras Comisiones que se encuentran enunciadas en la misma. Estas Comisiones en lo adelante estarán integradas de la siguiente forma:

Comisión Técnica Permanente de Salud: Por el Sector Gubernamental, Presidencia del CNSS, Titular y Vicepresidencia del CNSS, Suplente; Sector Empleador, Lic. Yudith Castillo, Titular y Lic. Jaime Aybar, Suplente; Sector Laboral, Sra. Delci Sosa, Titular y Sra. Sol Amantina Delgado; CMD, Dr. Fulgencio Severino, Titular y Dra. Altagracia Libe, Suplente; Gremios de Enfermería (Desierto).

Comisión Técnica Permanente de Pensiones: Por el Sector Gubernamental, Presidencia del CNSS, Titular y Vicepresidencia del CNSS, Suplente; Sector Empleador, Lic. Jaime Aybar, Titular y Lic. Jesús Almánzar, Suplente; Sector Laboral, Sr. Esperidón Villa, Titular y Sr. Agustín Vargas, Suplente; Demás Profesionales y Técnicos, Arq. José Ernesto Simó Fuertes, Titular; Sector Salud (Desierto).

Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Por el Sector Gubernamental, Presidencia del CNSS, Titular y Representante del IDSS, Suplente; Sector Empleador, Lic. Jaime Aybar, Titular e Ing. Paulo Maluf, Suplente; Sector Laboral, Sr. Agustín Vargas Saillant, Titular y Sra. Jacqueline Hernández, Suplente; Demás Profesionales y Técnicos, Arq. José Simó Fuertes, Titular; Trabajadores de la Microempresa (Desierto).

Comisión Técnica Permanente de Riesgos Laborales: Por el Sector Gubernamental, Presidencia del CNSS, Titular y Representante del IDSS, Suplente; Sector Empleador, _____, Titular y _____, Suplente; Sector Laboral, _____, Titular y _____, Suplente; Colegio Médico Dominicano; Discapacitados, Desempleados e Indigentes (Desierto).

Comisión de Reglamentos: Por el Sector Gubernamental, Presidencia del CNSS, Titular y Representante del IDSS, Suplente; Sector Empleador, Lic. Circe Almánzar, Titular y Suplente Lic. Yudith Castillo; Sector Laboral, Lic. Roberto Pula, Titular y Lic. Sol Amantina Delgado, Suplente; Demás Profesionales y Técnicos, Arq. José Simó Fuertes, Titular; Indigentes y Desempleados (Desierto).

Comisión Especial para la Reestructuración del IDSS: Por el Sector Gubernamental, Presidencia del CNSS; Sector Empleador, Ing. Paulo Herrera; Sector Laboral, Sr. Agustín Vargas Saillant; Colegio Médico Dominicano; Gremios de Enfermería (Desierto); Técnicos del IDSS. (Resol. 159-07 d/f 26/04/2007).

Comisión Especial para Evaluar y Definir el Uso de los Fondos Acumulados de las Cotizaciones al SFS del RC: Por la Presidencia del CNSS, Dr. Max Puig; Sector Gubernamental, Dr. Roberto Peguero; Sector Empleador, Lic. Jaime Aybar; Sector Laboral, Sr. Esperidón Villa; Profesionales y Técnicos, Arq. José Simó Fuertes; Gerente General del CNSS, Lic. Bienvenido Martínez; Superintendente SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño; Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá. (Resol. 201-06 d/f 02/04/2009).

Comisión Especial Situación Cotizantes por Debajo del Salario Mínimo: Por el Sector Gubernamental, Presidencia del CNSS; Sector Empleador, Ing. Pablo Herrera Maluf; Sector Laboral, Lic. Agustín Vargas Saillant, Gerente General del CNSS, Lic. Bienvenido Martínez, Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá; Apoyo Técnico del Ministerio de Trabajo. (Resol. 206-02 d/f 16/04/2009)

Comisión Especial “Programa de Comunicación Conjunta”: Por el Sector Gubernamental, Presidencia del CNSS; Sector Empleador, Dra. Circe Almánzar; Sector Laboral, _____; CMD, SISALRIL, SIPEN, DIDA, TSS, Gerencia General CNSS, _____. (Resol. 209-08 d/f 28/05/2009).

Comisión Especial Procedimiento Administrativo CMNR: Por el Sector Gubernamental, Dr. Roberto Peguero; Sector Empleador, Lic. Jaime Aybar; Sector Laboral, Lic. Agustín Vargas Saillant; CMD; Dra. Altigracia Libe, Sector Salud (Desierto). (Resol. 215-04 d/f 13/08/2009).

Comisión Especial Estudio Proyecto Piloto Régimen Contributivo Subsidiado: Por el Sector Gubernamental, Representante; Sector Empleador, Lic. Jesús Almánzar; Sector Laboral, Lic. Agustín Vargas Saillant; CMD, Dra. Altigracia Libe; Sector Microempresa (Desierto); DIDA, Lic. Nélsida Marmolejos; Gerencia General, Lic. Bienvenido Martínez; Apoyo Técnico SISALRIL y TSS. (Resol. 220-04 D/F 15/10/2009).

Comisión Especial para coordinar Celebración “Semana de la Seguridad Social”: Por el Sector Gubernamental, Lic. Julio Sanz; Sector Empleador, Lic. Jesús Almánzar; Sector Laboral, Yaqueline Hernández; Gerencia General, Lic. Bienvenido Martínez; DIDA, Lic. Nélsida Marmolejos. **(Resol. 230-05 D/F 28/01/2010).**

Comisión Especial Evaluación Consultorías Externas del CNSS: Por el Sector Gubernamental; por el Sector Empleador; por el Sector Laboral; y por el Colegio Médico Dominicano. **(Resol. 234-03 d/f 11/03/2010).**

Comisión Especial Propuesta Operativización Manejo Flujo de Información del SDSS: Por el Sector Gubernamental; por el Sector Empleador; por el Sector Laboral; Departamento Legal del CNSS y el Consultor Legal Externo. **(Resol. 234-04 d/f 11/03/2010).**

Comisión Especial que evalúe los currículos de los candidatos a Contralor General del CNSS: Presidencia del Consejo, en la persona de su Suplente, Lic. Julio Sanz; por el Sector Empleador el Ing. Paulo Herrera Maluf; por el Sector Laboral el Sr. Roberto Pula; y el Lic. Bienvenido Martínez, por la Gerencia General del CNSS. **(Resol. 235-03 D/F 25/03/2010).**

Párrafo I: Se deroga la Resolución No. 188-05 y se asigna a la Comisión Permanente de Pensiones evaluar los estudios de SIPEN y CADOAR sobre viabilidad del 1% de la Póliza de Discapacidad y Sobrevivencia.

Párrafo II: Se reestructura la Comisión Especial de INABIMA, la cual quedará integrada a partir de la aprobación de la presente Resolución como sigue: Por el Sector Gubernamental, Presidencia del CNSS; Sector Empleador, _____; Sector Laboral, Roberto Pula; SIPEN y Gerente General del CNSS. **(Resol. 194-05 d/f 27/11/2008).**

Párrafo III: Se declara a la Comisión de Reglamentos como Comisión Permanente, a la vez que será la encargada de la creación y revisión de normas que sean requeridas y/o sometidas al y por el pleno del CNSS.

Párrafo IV: Las Comisiones del CNSS, sean éstas permanentes o específicas, contarán con el apoyo técnico y administrativo del personal supervisado por el Gerente General.

Párrafo V: La presente Resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y es de aplicación inmediata para todos los Miembros del CNSS que formen parte de alguna Comisión de las aquí nombradas, una vez sean notificados por la Secretaría General.

RESOLUCION No. 235-08: Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a realizar sin recargos las notificaciones de pagos correspondientes al mes abril de 2010 de la Seguridad Social, hasta el miércoles siete (7) de abril del año 2010.

Párrafo: Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a publicar en al menos un medio de circulación nacional en el mes de diciembre de cada año el calendario anual de las fechas de pagos a realizar durante el siguiente año.

RESOLUCION No. 235-09: Se instruye a la Comisión Permanente de Pensiones revisar y evaluar el informe presentado por la DIDA sobre los resultados del traspaso de CCI a Reparto,

a fin de presentar al CNSS una propuesta de solución al tema en corto plazo. Dicha comisión contará con el apoyo de la Consultoría Jurídica del Consejo, el Asesor Legal Externo y la DIDA.

RESOLUCION No. 235-10: *Se instruye a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones elaborar un resumen sobre las auditorías realizadas tanto por la Cámara de Cuentas como por la Contraloría General del CNSS a todas las instancias del sistema: SIPEN, DIDA, TSS, SISALRIL y CNSS, en los últimos tres (3) años, haciendo uso de algún experto en la materia, para que presente un planteamiento sobre esas auditorías al CNSS y conocer cuáles aspectos deben discutirse con el titular de la instancia auditada.*

Las instancias citadas en la presente Resolución deberán remitir a la Secretaría del CNSS todas las auditorías que les han practicado en los años 2006, 2007 y 2008, a fin de que dicha Secretaría remita la documentación in extensa a la Comisión apoderada y el dictamen de las mismas a todos los Miembros del CNSS.

RESOLUCION No. 235-11: *Se instruye a la Comisión de Permanente de Salud continuar con los trabajos asignados por el CNSS mediante Resolución del CNSS No. 219-04, de fecha 10 de septiembre de 2009, priorizando aquellos relacionados con la elaboración de los Protocolos de Atención Primaria y que tan pronto tenga su propuesta la presente al CNSS para ser sancionada por el mismo.*

RESOLUCION No. 235-12: *Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) a que de manera conjunta elaboren y presenten soluciones a los aspectos de no cobertura que se están presentando en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.*

Estas propuestas serán evaluadas por la Comisión de Reglamentos, para comprobar si las mismas pueden ser integradas al Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. Una vez la Comisión de Reglamentos consense los términos de las propuestas, someterá al CNSS su informe.

Párrafo: *Se instruye a la Gerencia General solicitar a la DIDA las estadísticas que posean sobre los temas en cuestión, a fin de evaluar ampliamente la magnitud del problema.*